INTRODUCCION

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S., comprometida con la protección de la vida, la salud, la integridad física y el bienestar de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas, adopta el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial como instrumento fundamental para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la infraestructura, afectaciones ambientales y demás eventos que puedan interferir en el desarrollo seguro de sus operaciones.

La organización reconoce que la seguridad y la salud en el trabajo constituyen una responsabilidad compartida entre la empresa y los trabajadores, razón por la cual promueve una cultura preventiva orientada a la identificación temprana de peligros, la gestión integral de los riesgos y la mejora continua de las condiciones laborales en todos sus proyectos de construcción, infraestructura vial, pavimentación y obras civiles.

OBJETIVO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos generales de higiene, seguridad industrial y prevención de riesgos que deberán observar todas las personas que desarrollen actividades para la empresa, independientemente de la modalidad de contratación o del lugar donde se ejecuten los trabajos.

Su aplicación busca garantizar ambientes laborales seguros y saludables mediante la adopción de medidas preventivas, correctivas y de control que permitan preservar la integridad física y mental de los trabajadores, proteger los recursos de la organización y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este Reglamento aplican a la totalidad de los centros de trabajo, frentes de obra, campamentos, áreas administrativas, vehículos, maquinaria y demás espacios donde la empresa desarrolle actividades propias de su objeto social.

Igualmente, serán de obligatorio cumplimiento para trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, visitantes y cualquier persona que, de manera temporal o permanente, participe en la ejecución de actividades bajo responsabilidad de la organización.

RESPONSABILIDADES

La Gerencia de CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S. manifiesta su compromiso permanente con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponiendo los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para la adecuada gestión de los riesgos laborales.

En desarrollo de este compromiso, la empresa promoverá procesos continuos de capacitación, entrenamiento, inspección, seguimiento y evaluación de las condiciones de trabajo, con el propósito de fomentar comportamientos seguros y prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes.

Asimismo, la organización desarrollará acciones permanentes de promoción de la salud, prevención de enfermedades laborales y mejoramiento de las condiciones de bienestar de sus trabajadores.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S. reconoce que la prevención de accidentes y enfermedades laborales constituye una responsabilidad permanente de la dirección y de todos los niveles de la organización.

Por tal motivo, la empresa destinará los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente y de los compromisos adquiridos con clientes, autoridades, comunidades y trabajadores.

La organización desarrollará programas de capacitación, inspecciones, auditorías, seguimiento al desempeño preventivo, vigilancia de la salud, gestión de emergencias y control operacional, con el propósito de fortalecer permanentemente las condiciones de seguridad de sus operaciones.

GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

La empresa desarrollará mecanismos permanentes para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos presentes en cada una de sus actividades operativas y administrativas.

Dichos riesgos serán gestionados mediante la implementación de controles técnicos, administrativos y operacionales orientados a eliminar los peligros cuando sea posible y, en caso contrario, reducir su impacto a niveles aceptables.

Las actividades de construcción, excavación, manejo de maquinaria pesada, intervención de vías, trabajo con herramientas manuales y eléctricas, manipulación de sustancias químicas, almacenamiento de combustibles, trabajos en alturas, operación vehicular y labores a la intemperie serán objeto de especial seguimiento debido a su nivel de exposición y criticidad.

IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La empresa mantendrá procedimientos permanentes para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos asociados a todas sus actividades.

La gestión preventiva comprenderá la adopción de medidas encaminadas a eliminar los peligros cuando ello sea técnicamente posible y, en caso contrario, a implementar controles que reduzcan su probabilidad de ocurrencia y severidad.

Se prestará especial atención a las actividades relacionadas con excavaciones, construcción y mantenimiento de vías, operación de maquinaria pesada, movimiento de materiales, trabajos en alturas, exposición a ruido y vibraciones, radiación solar, manipulación de sustancias químicas, almacenamiento de combustibles, tránsito de vehículos y demás actividades inherentes al sector de la construcción.

La empresa actualizará periódicamente sus matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos, incorporando los cambios operacionales, tecnológicos y normativos que puedan afectar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONDICIONES LOCATIVAS Y SANEAMIENTO

La organización procurará mantener condiciones adecuadas de higiene, orden y limpieza en todas sus instalaciones y frentes de trabajo, entendiendo que estos elementos constituyen factores fundamentales para la prevención de accidentes y enfermedades.

Los trabajadores deberán contribuir al mantenimiento de ambientes seguros mediante el adecuado almacenamiento de materiales, disposición de residuos, conservación de herramientas, utilización apropiada de equipos y preservación del orden en las áreas de trabajo.

Las zonas de circulación, evacuación y acceso a equipos de emergencia deberán permanecer libres de obstáculos y en condiciones que permitan una respuesta oportuna ante cualquier situación de emergencia.

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y CONDICIONES DE TRABAJO

La empresa garantizará que las actividades laborales se desarrollen en condiciones que favorezcan la salud y el bienestar de los trabajadores.

Para tal fin se promoverán ambientes de trabajo organizados, higiénicos y seguros, así como la vigilancia permanente de los factores de riesgo físicos, químicos, biomecánicos, psicosociales, locativos, mecánicos y ambientales que puedan afectar el desempeño laboral.

De igual manera, la organización fomentará hábitos de vida saludable, estilos de trabajo seguros y actividades de promoción y prevención encaminadas a fortalecer la salud integral de sus colaboradores.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal constituyen una barrera complementaria dentro de la estrategia de control de riesgos implementada por la empresa.

Todo trabajador deberá utilizar de manera adecuada y permanente los equipos de protección definidos para su actividad, conservándolos en buen estado y reportando oportunamente cualquier deterioro, pérdida o condición que comprometa su funcionalidad.

La empresa suministrará los elementos requeridos según la naturaleza de las labores desarrolladas y verificará periódicamente su correcta utilización.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La gestión efectiva de la seguridad y salud en el trabajo requiere la participación activa de todos los trabajadores.

Por esta razón, cada colaborador deberá contribuir al mantenimiento de condiciones seguras mediante el reporte oportuno de actos inseguros, condiciones peligrosas, incidentes, accidentes y oportunidades de mejora identificadas durante el desarrollo de sus actividades.

La organización promoverá escenarios de participación y consulta que permitan fortalecer la cultura preventiva y consolidar procesos de mejora continua.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S. implementará mecanismos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia derivadas de eventos naturales, tecnológicos, operacionales o antrópicos que puedan afectar la integridad de las personas, las instalaciones o el entorno.

Para ello mantendrá actualizado su Plan de Emergencias, contará con recursos para atención inicial de eventos críticos y promoverá procesos permanentes de capacitación y entrenamiento en materia de respuesta a emergencias, evacuación y control de incidentes.

Toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones o áreas de trabajo deberá acatar las instrucciones impartidas por los responsables de la atención de emergencias.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Todo incidente, accidente de trabajo o condición que represente un riesgo para la seguridad deberá ser reportado de manera inmediata a los responsables designados por la organización.

La empresa adelantará los procesos de investigación correspondientes con el propósito de identificar causas, establecer acciones correctivas y evitar la repetición de eventos similares, privilegiando siempre el aprendizaje organizacional y la mejora continua.

CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Con el fin de proteger la seguridad de los trabajadores y garantizar la ejecución segura de las actividades operativas, queda prohibido presentarse a laborar bajo efectos de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o cualquier condición que afecte las capacidades físicas o mentales requeridas para el desempeño seguro del trabajo.

La empresa promoverá programas preventivos orientados al autocuidado y a la protección de la salud de los trabajadores.

DIVULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El presente Reglamento será divulgado a todos los trabajadores mediante procesos de inducción, reinducción, capacitación y demás mecanismos de comunicación interna establecidos por la organización.

La aceptación de cualquier vínculo laboral o contractual con la empresa implica el compromiso de conocer, respetar y aplicar las disposiciones aquí contenidas.

GESTIÓN DE EMERGENCIAS

La organización implementará mecanismos de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan afectar la continuidad de las operaciones o comprometer la integridad de las personas.

Para ello mantendrá actualizado su Plan de Emergencias, realizará ejercicios de simulación, dispondrá de recursos para atención inicial de eventos y promoverá

procesos permanentes de formación encaminados a fortalecer la capacidad de respuesta de los trabajadores.

Toda persona que se encuentre dentro de una instalación o proyecto de la empresa deberá acatar las instrucciones impartidas durante una emergencia y colaborar con las medidas definidas para la protección de la vida y los bienes.

VIGENCIA

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial rige a partir de la fecha de su aprobación por la Representación Legal de la empresa y permanecerá vigente mientras no sea modificado o actualizado conforme a las necesidades organizacionales y los cambios normativos aplicables.

APROBACIÓN

En constancia de lo anterior, se adopta formalmente el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para todos los centros de trabajo y proyectos ejecutados por CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S.

Dado en Boyacá, a los 20 días del mes de ENERO de 2025.

Emiliano Vargas Mesa
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ PAVIBOY S.A.S.